Villeta, 10 de abril de 2021.

SEÑOR
TEODOSIO ROMILIO GÓMEZ IBÁÑEZ, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLETA
PRESENTE.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Villeta, constituido por Resolución I.M.V. Nº 372/2021, integrado por las siguientes personas: **1) Lic. Fanny Raquel Escobar Olmedo**, C.I. Nº: 1.252.663 (Secretaria General), **2) Lic. María Lorena Torres**, C.I. Nº: 3.006.529 (Asesora Contable de la Municipalidad), y **3) Abog. Ingrid Paola Rodríguez Noguera, C.I. Nº: 4.208.803 (Asesoría Jurídica),** en conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen sobre el resultado del análisis y evaluación realizada a la oferta presentada en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021 – ID N° 395.535 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA".**

PARA EL ESTUDIO SE CONTÓ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Resolución I.M.V. N° 232/2021, por la cual la Intendencia autoriza el inicio del proceso.
2. Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.
3. Resolución J.M.V. N° 85/2021, por la cual la Junta Municipal aprueba el pliego electrónico de bases y condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021 – ID N° 395.535 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA".
4. Oferta presentada por un oferente del ramo.
5. Acta de Apertura de fecha 10 de abril de 2021.
6. Cuadro comparativo de precio ofertado.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLA LOS DATOS DE LA OFERTA PRESENTADA:

N°	EMPRESA	RUC Nº	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS		
				N° DE POLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	MONTO
1	**GIRASOL S.A**	80065884-1	613.305.000	1508006733	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	36.798.300

Atendiendo a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para ser estudiadas, se procede a evaluar la oferta presentada debido a la premura de contar con lo licitado, amparados en lo establecido en el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."*

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Lic. María Lorena Torres Noguera
Contador
RUC: 3006529-1

Abg. Ingrid Rodríguez

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GIRASOL S.A. RUC N° 80065884-1
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario descargado del portal de la DNCP.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	RESULTADO	PASA

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	GIRASOL S.A. RUC N° 80065884-1
El OFERENTE acredito no estar comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE**
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: ✓ El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. ✓ Los miembros de la empresa oferente no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 46/2021 remitido por la Dirección de Talentos Humanos que se anexa a la presente	**CUMPLE**
No obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	No Registra Datos s/ Constancia Nº 1144932 Nº 1144927 Nº 1144914
RESULTADO	**PASA**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS:

Según los **Certificados Nº 1144914** correspondiente a **MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ**, como así también el **Certificado Nº 1144927** correspondiente a **GLADIS MABEL DUARTE RAMIREZ**, no

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Lic. María Lorena Torres Vergara
Contador
RUC: 3006529-1

Abg. Ingrid Rodríguez

obran registro de que sean funcionarios públicos según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Sin embargo, si obra registro específicamente de **NILSA MARLILIAN DUARTE RAMIREZ** según **Certificado Nº 1144932** de ser funcionaria del MEC con los siguientes cargos: (TECNICO E.E.B. 1º Y 2º CICLO). con respecto a esta situación la Ley 1626/200 de la Función Publica en su **Artículo 2º señala que:** *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo 1 inciso* ***f)*** *del* ***art. 2:*** *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*; **Artículo 61°-** *Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado. El que desempeñe interinamente más de un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.* **Artículo 62°-** *Exceptúese de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.*

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se procede a la verificación del precio de la oferta presentada por GIRASOL S.A. - RUC Nº 80065884-1, que se detalla a continuación:

OFERENTE							GIRASOL S.A. RUC Nº: 80065884-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar con guarnición y postre (servicio de provisión de almuerzo escolar)	Ración	UNIDAD	27.877	55755	11.000	613.305.000
							Precio Total	**613.305.000**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	25 % por debajo del Precio Unitario Referencial	15 % por encima del Precio Unitario Referencial	OFERTA GIRASOL S.A.	Diferencia con el precio referencial
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar con guarnición y postre (servicio de provisión de almuerzo escolar)	**11.000**	8.250	9.350	**11.000**	0,00%

Lic. Ernesto Raquel Escobar O.
Secretaría General

Lic. María Lorena Torres Negrera
Contador
RUC: 3006529-1

Abg. Ingrid Rodriguez

RESULTADO: *La oferta presentada por la firma **GIRASOL S.A. - RUC Nº 80065884-1,** no registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

A continuación, se prosigue con la evaluación de la presentación de los CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL de todos los menús licitados presentados por GIRASOL S.A., conforme se detalla:

N°	RECETARIO DEL MENÚ	Certificado MIC Nº	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Vori Vori de carne	667009	CUMPLE
2	Caldo de poroto con arroz	667025	CUMPLE
3	So´o apu´a	667026	CUMPLE
4	Chupín de pollo	667031	CUMPLE
5	Tallarín con salsa de carne	667035	CUMPLE
6	Soyo	667039	CUMPLE
7	Estofado de pollo con papa	667051	CUMPLE
8	Guiso de fideo con carne	667055	CUMPLE
9	Caldo de poroto con arroz	667058	CUMPLE
10	Picadito de pollo con puré de papas	667060	CUMPLE
11	Vori vori de pollo	667061	CUMPLE
12	Salsa de carne con arroz	667129	CUMPLE
13	Guiso de fideo con poroto	667068	CUMPLE
14	Polenta con salsa de carne	667072	CUMPLE
15	Tallarín con salsa de pollo	667075	CUMPLE
16	Locro	667076	CUMPLE
17	Salsa de legumbres con arroz quesu	667078	CUMPLE
18	Caldo de pescado	667081	CUMPLE
19	Revuelto de mandioca	667096	CUMPLE
20	Polenta con salsa de pollo.	667099	CUMPLE

ENSALADAS

ENSALADAS Nº	INGREDIENTES	Certificado MIC N°	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Repollo, Tomate, Zanahoria	667007	CUMPLE
2	Lechuga, Tomate, Cebolla	667017	CUMPLE
3	Tomate, Pepino, Zanahoria	667134	CUMPLE
4	Lechuga, Zanahoria, Cebolla	667130	CUMPLE
5	Berro, Tomate, Zanahoria	667056	CUMPLE
6	Lechuga, Tomate, Zanahoria	667069	CUMPLE

POSTRES

POSTRES	INGREDIENTES	Certificado MIC N°	CUMPLE/NO CUMPLE
Fruta de estación	Banana	N/A	CUMPLE

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Lic. María Lorena Torres Negrera
Contador
RUC: 3006529-1

Abg. Ingrid Rodriguez

Fruta de estación	Piña	N/A	CUMPLE
Fruta cítrica	Naranja	N/A	CUMPLE
Fruta cítrica	Mandarina	N/A	CUMPLE
Crema	Leche fluida, Azúcar, Fécula de maíz, Cáscara de naranja, Vainilla.	667080	CUMPLE
Arroz con leche	Agua potable, Leche fluida, Arroz, Azúcar, Canela, Piel de naranja.	667101	CUMPLE
Ensalada de frutas 2	Piña, Naranja, Banana	667111	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACION: La firma GIRASOL S.A. ha presentado correctamente los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional del recetario del menú (menú, ensaladas y postres) aprobados por el MEC y contemplados dentro del PBC respectivamente.

Se continua con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros, técnicos y de experiencia.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

DOCUMENTOS	GIRASOL S.A. RUC Nº 80065884-1
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017-2018-2019.

a.2 Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2017-2018-2019.

Lic. Raquel Escobar O. Secretaria General

Lic. María Lorena Torres Negrera Contador RUC: 3006529-1

Abg. Ingrid Rodríguez

a.3 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2017-2018-2019, no deberá ser negativo.

Resultado del Estudio en base a información de los balances y estados de resultados.

EMPRESA	GIRASOL S.A. - RUC N° 80065884-1							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2017**		**2018**		**2019**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.956.612.879	1,49	4.090.474.741	3,11	9.856.958.204	1,73	**2,1118**
	PASIVO CORRIENTE	3.321.064.974		1.314.731.482		5.692.686.813		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.321.064.974	0,38	1.314.731.482	0,16	5.692.686.813	0,36	**0,3035**
	ACTIVO TOTAL	8.705.080.844		7.986.609.964		15.627.767.498		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	811.096.357	0,32	1.100.778.525	0,44	1.538.458.402	0,19	**0,3198**
	CAPITAL	2.500.000.000		2.500.000.000		7.900.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

DOCUMENTACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019 firmado por un contador público.	CUMPLE
Copias del formulario 120 de los últimos seis meses para contribuyentes de sólo IVA General.	N/A
Copia del formulario 106 de los últimos cuatro años para contribuyentes de IRPC.	N/A
Copia del formulario 104 de los últimos cuatro años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
RESULTADO	**PASA**

CONFORME SE PUEDE OBSERVAR LA EMPRESA CUMPLE CON LOS RATIOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACIONES EXIGIDAS EN EL PBC.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 75 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años: 2015, 2016 2017 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Lic. María Lorena Torres Nogueira
Contador
RUC: 80065884-1

Abg. Ingrid Rodriguez

Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

En cuanto a la experiencia la firma GIRASOL S.A, ha presentado 10 (diez) copias de contratos con sus respectivas facturaciones y certificado de fiel cumplimiento respectivamente, los mismos guardan relación con el objeto del llamado, el monto total de los contratos asciende a más de un cien por ciento de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Nº	CONVOCANTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DE QUIINDY	Almuerzo Escolar en varias sedes Educativas del Municipio de Quiindy	2015	217.424.493	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
2	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA	Provisión de Almuerzo Escolar para distintas Instituciones Educativas del Distrito de Itakyry	2015	3.353.559.440	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
3	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA	Adquisición de almuerzo natural para Instituciones Educativas del Distrito de Itakyry	2016	2.598.792.000	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
4	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN	Almuerzo escolar para distintas Instituciones Educativas del Distrito de Encarnación	2016	1.402.371.000	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
5	GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO	Adquisición de Almuerzo Escolar FONACIDE AD REFERENDUM	2017	2.064.972.000	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
6	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN	Almuerzo escolar para distintas instituciones educativas del distrito de Encarnación	2017	2.034.900.000	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
7	MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ	Adquisición de almuerzo escolar en sitio	2017	1.001.904.000	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
8	MUNICIPALIDAD DE VILLETA	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA	2018	333.987.100	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
9	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	Provisión de Almuerzo Escolar para distintas Instituciones Educativas del Distrito de Encarnación.	2018	5.028.294.700	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
10	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS.	2019	2.086.320.600	Facturas y Certificado de Fiel Cumplimiento
			TOTAL	**20.122.525.333**	

Se observa que la Firma GIRASOL S.A. posee suficiente experiencia conforme lo solicita el PBC, por monto muy superior al porcentaje mínimo exigido.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Lic. María Lorena Torres Nogera
Contador
RUC: 3006529-1

Abg. Ingrid Rodriguez

este requisito.	
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE

En base a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **GIRASOL S.A. con RUC Nº: 80065884-1, para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 613.305.000 (SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL).**

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer, adjuntando los documentos que hacen a la evaluación.

Es dictamen del Comité Evaluador.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Lic. Fanny R. Escobar O.
Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Lic. María Lorena Torres

Abog. Ingrid Rodríguez

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

MEMORANDUM U.O.C. Nº 15/2021

A : MARIA DEL ROSARIO SOLIS ESCOBAR
DIRECCION DE TALENTOS HUMANOS

DE : CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASUNTO : SOLICITUD DE DATOS DE PERSONAL

FECHA : 10 – ABRIL – 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a usted en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021 – ID N° 395.535 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA"** a fin de consultar si las siguientes personas forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Villeta:

OFERENTE: GIRASOL S.A. RUC Nº 80065884-1	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA DE IDENTIDAD Nº**
MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ	1.531.755
GLADIS MABEL DUARTE RAMIREZ	1.098.317
NILSA MARLILIAN DUARTE RAMIREZ	1.531.754

Recibido
10/04/2021

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: munivilleta.rrhh1714@gmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

MEMORANDUM Nº 46/2021

A : CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : MARIA DEL ROSARIO SOLIS ESCOBAR
DIRECCION DE TALENTOS HUMANOS

ASUNTO : REMISION DE DATOS DE PERSONAL

FECHA : 10 – ABRIL – 2021

La Dirección de Talentos Humanos, se dirige a usted en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021 – ID Nº 395.535 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA"***, a fin de informar por medio de la presente que las siguientes personas no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Villeta:

EMPRESA Y/O FIRMA OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACION
GIRASOL S.A. RUC Nº 80065884-1	MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ	1.531.755	No figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución Municipal
	GLADIS MABEL DUARTE RAMIREZ	1.098.317	
	NILSA MARLILIAN DUARTE RAMIREZ	1.531.754	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta
10/abril/21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1144932
1144932

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILSA MARLILIAN DUARTE RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1531754, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,531,754	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0
1,531,754	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	AUXILIAR TECNICO - ADM.	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,531,754	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	TECNICO E.E.B. 1° Y 2° CICLO	PERMANENTE	2/2021	111	-
1,531,754	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	TECNICO E.E.B. 1° Y 2° CICLO	PERMANENTE	2/2021	191	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo

Fecha de Emisión: Apr 10, 2021 10:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **814fd044**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1144927
1144927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLADIS MABEL DUARTE RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1098317, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,098,317	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROF. DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,013	111
1,098,317	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111
1,098,317	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Fecha de Emisión: Apr 10, 2021 10:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **51e73be5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1144914

1144914

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1531755, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,531,755	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,005	111
1,531,755	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,005	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Apr 10, 2021 10:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **77a2b1ce**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar